



DERIVAR DAEM
Sueldo!



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA OFICINA DE PARTES	
11 JUL 2022	
FOLIO.....197.....	N°.....1097.....
Sección.....	

OFICIO N° 238

MAT.: Solicita prórroga de contrato de comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y Fundación Integra.

ADJ.: Comodato de fecha 28 de Febrero de 2022

Viña del Mar, 29 de Junio de 2022

**DE: SRA. SRA. MARIA ADRIANA PEÑA TAPIA
DIRECTORA REGIONAL (I) DE FUNDACION INTEGRA - VALPARAISO
7 NORTE, N° 1094, VIÑA DEL MAR**

**A: SR. FRANCISCO JAVIER RIQUELME LOPEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

Junto con saludar, me dirijo a usted, para comunicar lo siguiente:

- 1.- Que, entre Fundación Integra y vuestra entidad edilicia se suscribió con fecha 28 de febrero del presente año, contrato de comodato respecto de una dependencia y un retazo de terreno de un inmueble municipal, para el funcionamiento temporal del Jardín Infantil "Valle de Cantores" que atiende a niños y niñas de escasos recursos de la comuna de Casablanca, otorgando de manera gratuita, educación, alimentación, y cuidado, permitiendo efectuar una mitigación del establecimiento educacional por obras que se están ejecutando en sus instalaciones.
- 2.- Que, conforme lo señala la cláusula tercera, el contrato de comodato vence el 31 de julio del presente año.
- 3.- Que, es necesario e imprescindible que pueda extenderse la vigencia del contrato de comodato, hasta el 31 de diciembre del presente año.
- 4.- Que, en virtud de lo señalado, solicito respetuosamente, sea prorrogado el contrato de comodato hasta el 31 de diciembre del presente año, suscribiéndose para tales efectos una prórroga entre ambas instituciones.

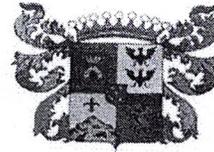


Agradeciendo su compromiso con la educación de los niños y niñas de la comuna,
y con nuestra institución, saluda atentamente a usted,



Maria Adriana Peña Tapia

MARIA ADRIANA PEÑA TAPIA
DIRECTORA REGIONAL (I)- VALPARAISO
FUNDACIÓN INTEGRA



COMODATO DE INMUEBLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MITIGACIÓN J.I. "VALLE DE CANTORES" – CASABLANCA – VALPARAÍSO

Folio N° GVG-0117-2022

En Casablanca, a 28 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, RUT N° 69.061.400-6, representada legalmente por su Alcalde, don **FRANCISCO JAVIER RIQUELME LOPEZ**, cédula de identidad N° 13.191.233-1, ambos domiciliados en calle Constitución N° 111, en esta comuna, en adelante "la comodante"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.474.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARITZA DEL CARMEN RIVERA MORENO**, cédula de identidad N° 11.392.086-6, ambas con domicilio en calle Siete Norte N° 1094, de Viña del Mar, en adelante "la comodataria" o "Fundación Integra", se ha convenido el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO. La comodante es dueña de un inmueble ubicado en Avenida Los Maitenes N° 7397, Ruta F-74-G, localidad de Los Maitenes, comuna de Casablanca, Rol de Avalúo Fiscal N°160-114, correspondiente a las instalaciones de la Escuela Los Maitenes.

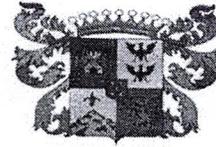
SEGUNDO: ENTREGA DEL INMUEBLE. La comodante, mediante este instrumento y conforme al Acuerdo N° 4.648 de fecha 21 de febrero del 2022, del Honorable Concejo Municipal de Casablanca, entrega en comodato a Fundación Integra el inmueble individualizado en la cláusula precedente. Específicamente, entrega una dependencia que consiste en el **PABELLÓN N° 2** del inmueble señalado en la cláusula anterior, que posee una superficie de 140 metros cuadrados; y un **RETAZO DE TERRENO ALEDAÑO** a la dependencia señalada, que posee una superficie de 140 metros cuadrados, que se utilizará para el acceso, patio de párvulos, patio de servicios, sombreadero, y la instalación de tres módulos para el funcionamiento de dos bodegas, una cocina, y un baño de párvulos, conforme se indica en la planimetría anexa al presente contrato.

Lo entregado en comodato será destinado al funcionamiento temporal del establecimiento educacional denominado "**VALLE DE CANTORES**", de acuerdo a los criterios definidos por la comodataria.

TERCERO: VIGENCIA DEL COMODATO. El comodato extenderá su vigencia hasta el **31 DE JULIO DE 2022**.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA. Fundación Integra asume las siguientes obligaciones:

- 1) Conservar el inmueble, empleando en su uso el cuidado debido y respondiendo en su conservación hasta la culpa leve;
- 2) Responder por los deterioros que presente el inmueble, a excepción de aquellos que se produzcan por el ejercicio legítimo de la cosa, el caso fortuito o la fuerza mayor, salvo las excepciones legales;
- 3) Usar el inmueble en los términos convenidos en el presente contrato;
- 4) Pagar los gastos por consumos de agua, electricidad y demás gastos que correspondan por concepto de aseo y conservación del inmueble; y



5) Restituir el inmueble al término del presente contrato.

QUINTO: EJECUCIÓN DE OBRAS. La comodante autoriza en este acto expresamente a Fundación Integra para llevar a cabo las obras necesarias para la habilitación y funcionamiento de un establecimiento educacional, construido de acuerdo a los parámetros técnicos fijados por esta última. Dichas obras se incorporarán al dominio de la comodante una vez cumplido el plazo al que se alude en la cláusula tercera y en tanto permanezca el terreno bajo su propiedad. Todos los gastos por la ejecución de las obras serán de cargo de la comodataria.

SEXTO: DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de **CASABLANCA** y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: PERSONERÍAS. La personería de don **FRANCISCO JAVIER RIQUELME LOPEZ** para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, emana de sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021. La personería de doña **MARITZA DEL CARMEN RIVERA MORENO** para representar a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez consta de escritura pública otorgada el 16 de marzo de 2021 en la Notaría de Santiago de doña Nancy De La Fuente Hernández.

OCTAVO: EJEMPLARES. Se extiende el presente contrato de comodato en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.




FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA


MARITZA RIVERA MORENO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

CIERRE MALLE DE ACERO GALVANIZADO Y POSTES DE MADERA

PROYECTO MITIGACION VALLE DE CANTORES

PATIO DE SERVICIO
SUP. 31,65MT²

Bodega
de Alimentos
sup. 1,84m²

Bodega
sup. 5,25m²

CIERRE MALLE DE ACERO GALVANIZADO Y POSTES DE MADERA

PATIO DE PARVULOS
SUP. 105,00MT²

cocina
sup. 15,38m²

RADIER EXISTENTE

SOMBREADERO
SUP. 40MT²

CIERRE MALLE DE ACERO GALVANIZADO Y POSTES DE MADERA

BAÑO
MANIPULADORA

BAÑO
PERSONAL

BAÑO
HOMBRES

BAÑO
MUJERES

COMEDOR
SUP. 20,00MT²

OFICINA DIRECTORA
SUP. 12,88MT²

SALA PARVULOS
SUP. 70,66MT²

PABELLON 2

CIERRE MALLE DE ACERO GALVANIZADO Y POSTES DE MADERA

CIERRE EXISTENTE

ACCESO PRINCIPAL
EXISTENTE

CIERRE MALLE DE ACERO GALVANIZADO Y POSTES DE MADERA

